

#2102

P 1/4730



Junio 9/36

Proy de ley que autoriza transfe-
rencias dentro de los Fondos Generales
de la Ley de Gasto Publico en
el Cap. IX-1 (Departamento de Obras
Publicas)

6 Págs.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 12547

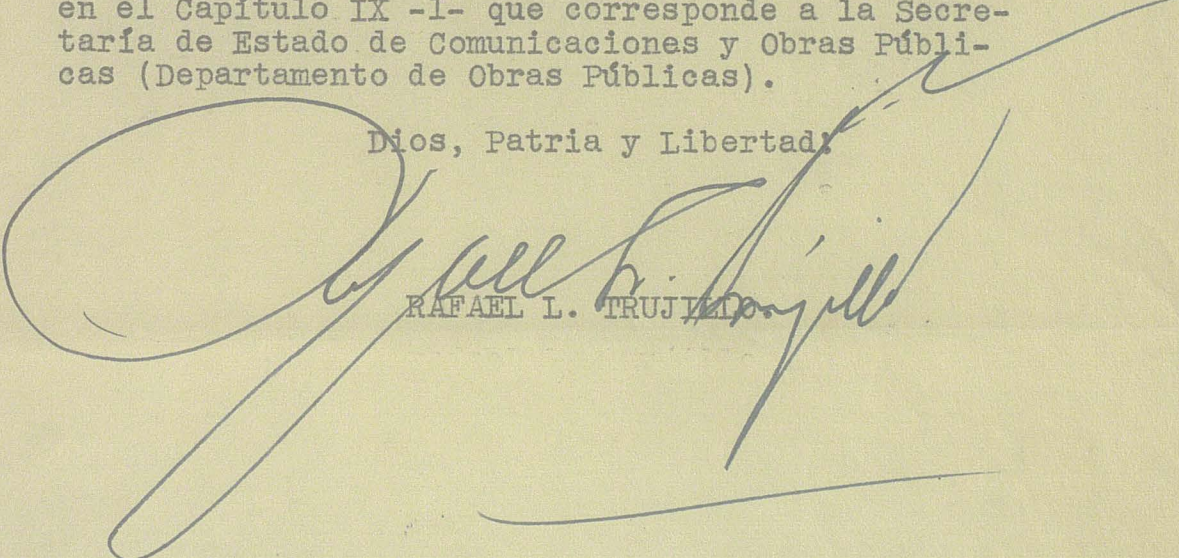
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de junio de 1936.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de la Cámara que Vd. preside, el adjunto proyecto de Ley que autoriza transferencias dentro de los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, en el Capítulo IX -1- que corresponde a la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas (Departamento de Obras Públicas).

Dios, Patria y Libertad.


RAFAEL L. TRUJILLO

81/4930

Apruebo 19 de diciembre 27/36
4 29 4 30/36



EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO _____

Artículo UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936:

CAPITULO IX -1-

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

(OBRAS PUBLICAS)

DEL:			
31812	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS:		
G31812A	Servicios Personales	\$ 5,840.00	
31821	OFICINAS DE DISTRITOS: CENTRAL, SUR, ESTE, NORDESTE Y NOROESTE.		
G31812A	Servicios Personales	3,040.00	
31822	PARA RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS		
G31822A	Servicios Personales	2,320.00	
AL :			
31822	PARA RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS		
G31822	Para atender a los gastos de las carreteras		\$ 11,200.00
		<u>\$ 11,200.00</u>	\$ 11,200.00

DADA etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS TRANSFERENCIAS
 AUTORIZADAS EN LA LEY DE GASTOS PUBLICOS
 DE 1936, POR LA LEY NUMERO _____ .-

CAPITULO IX -1-

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
 Y OBRAS PUBLICAS.

DEL: 31812 DIRECCION GENERAL DE OBRAS
 PUBLICAS

G31812A Servicios Personales \$ 5,840.00

1 Estenógrafo Archi-(mes) (8 meses)
 vista \$ 75.00 \$ 600.00

SECCION DE DISEÑOS:

1 Dibujante 125.00 2,000.00

SECCION DE CONSTRUC-
 CIONES:

2 Inspectores, a
 \$70.00 c/u. 140.00 1,120.00
 1 Nivelador 85.00 680.00

SECCION DE CONTABI-
 LIDAD:

1 Contable Ayudante 75.00 600.00

SECCION DE EQUIPO:

1 Mecnógrafo 50.00 400.00
 2 Peones, a \$25.00 50.00 400.00
 (Santiago)
 1 Encargado de la
 Oficina 70.00 560.00

MAYORDOMIA:

1 Mayordomo 60.00 480.00
\$730.00 \$5,840.00

31821 OFICINAS DE DISTRITOS:
 CENTRAL, SUR, ESTE, NOR-
 DESTE, Y NOROESTE

G31821A Servicios Personales: 3,040.00

DISTRITO CENTRAL:

	(mes)	(8 meses)
1 Ingeniero Jefe del Distrito y Encargado del Garage Central	\$225.00	\$1,800.00
1 Contable Auxiliar	50.00	400.00
1 Chauffeur	45.00	360.00

DISTRITO ESTE:

1 Oficinista	60.00	480.00
	<u>\$380.00</u>	<u>\$3,040.00</u>

31822 PARA RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

G31822A Servicios Personales: \$ 2,320.00

2 Superintendentes, a \$100.00 c/u.	\$200.00	\$1,600.00
2 Chauffeurs, a \$45.00 c/u.	90.00	720.00
	<u>\$290.00</u>	<u>\$2,320.00</u>

AL: 31822 PARA RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

G31822 Para atender a los gastos de las carreteras

\$11,200.00
\$11,200.00 \$11,200.00

826

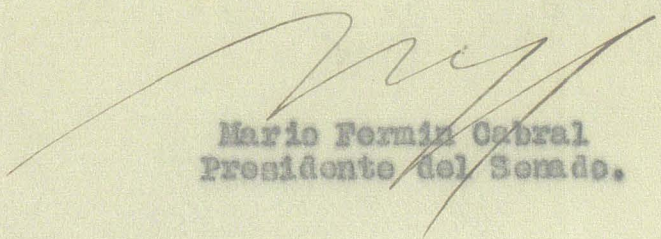
Ciudad Trujillo, D.S.D.
Julio 30 de 1936.

Señor.
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.
Ciudad.

Honorable señor Presidente:-

Aviso a Ud. recibo de su mensaje No. 12547 de fecha 9 de junio de 1936, adjunto al cual envié el proyecto de ley que autoriza transferencias dentro de los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, en el capítulo IX-1- que corresponde a la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas (Departamento de Obras Públicas).

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fernin Cabral
Presidente del Senado.

FAM/

81/4731

825

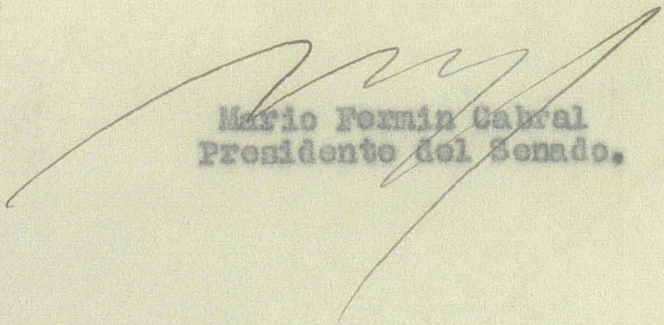
Ciudad Trujillo, D.S.D.
Julio 30 de 1936.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley que autoriza transferencias dentro de los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, en el capítulo IX-1- que corresponde a la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas (Departamento de Obras Públicas).

Saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fernin Cabral
Presidente del Senado.

FAM/

26/7/618



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

NUMERO _____

Artículo UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1966 :

CAPITULO IX-1-

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS (OBRAS PUBLICAS)

DEL:

31812	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	
031812A	Servicios Personales	\$ 5,040.00
31821	OFICINAS DE DISTRITOS: GENERAL, SUR, ESTE, NOR-ESTE Y NOROESTE.	
031812A	Servicios Personales	\$ 5,040.00
31822	PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	
031822A	Servicios Personales	\$ 2,320.00

AL:

31822	PARA RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	
031822	Para atender a los gastos de carreteras.	\$ 11,200.00
		\$ 11,200.00
		\$ 11,200.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

6^a LEGISLATURA *Art. de 1936*
REGISTRADA AL NO. *2370*
En el folio del libro letra.....
No de asientos de Livros, Resoluciones
Y Decretos rotados por el Senado
Y consta de
Y las escrituras en máquinas a razón de 10,
copias intervinientes.
Ciudad Trujillo, *3 de Julio* 1936.
M. J. Amador
Jefe de las Oficinas del Senado.

ASUNTO:

PAGINA NO

2

Dominicana, a los treinta días del mes de Julio del año
mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia
y 73 de la Restauración.

[Signature]
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Signature]
[Signature]

